



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANTA EUGÈNIA

9968***Expte. 665/2026. Modificación del artículo 4º y 6º de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa para suministro de recarga eléctrica en puntos de recarga municipales***

Aprobado inicialmente la modificación del artículo 4º y 6º de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el suministro de recarga eléctrica en puntos de recarga municipales, de conformidad con los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre un plazo de 30 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Durante este plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados/as en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento.

En caso de no presentarse ninguna reclamación o sugerencia en dicho plazo, el acuerdo inicialmente adoptado se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Santa Eugènia a la fecha de la firma electrónica (2 de octubre de 2026)

El alcalde

José Luis Urraca Martín

